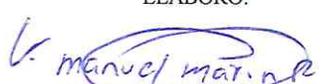


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Registro de Patente (Fierro) para herrar ganado.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-T-12	
Consiste en que los productores del municipio tengan identificado su ganado bovino en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015 Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas (SINIIGA)"					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART 2, 31, FRACCIONES XIV, XXII, XXIX, XXXV, XXXIX Y 126 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 153 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9.3 Y 9.4 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; I, FRACCIONES I, II, Y III, 2, FRACCIONES XXIII, XXV, XXIX, XXXVI, Y L, 3, FRACCIONES I Y II, 72, 73, FRACCIÓN II, 74, 74 BIS, 75, 76, 77, FRACCIONES I, Y II, 78,79,81, 82, 118 Y 120, FRACCIONES III, VII Y X DEL REGLAMENTO DEL FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, DE LA ACUACULTURA, APICULTURA Y EL AGAVE DEL ESTADO DE MÉXICO. NORMA OFICIAL MEXICANA "NOM/001-SAG/GAN/2015, NUMERALES 4.1 AL 6.1.5, ARTÍCULO 74 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Patente (Fierro) para herrar ganado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los ciudadanos cuentan con una Unidad de Producción Pecuaria (UPP), deberán de sujetarse a la norma Oficial mencionada y realizar su Registro de fierro para herrar ganado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección o verificación			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
.- Identificación Oficial INE o IFE vigente.		SI	1	Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015, numerales 4.1 AL 6.1.5, Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente. Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Los originales son para cotejo e ingresar información legible al Sistema, y las copias son para integrar el expediente de cada productor, información que queda bajo resguardo del Departamento de Desarrollo Agropecuario.	
2.- UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente.		SI	1		
3.- Fierro metálico para herrar ganado.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acude a la Dirección de Desarrollo Económico en el Departamento Agropecuario solicitando los requisitos. 2. El solicitante entrega los requisitos solicitados. 3. Acude a caja de Tesorería Municipal a efectuar el pago. 4. Regresa a las oficinas de Desarrollo Agropecuario a firmar de recibido. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 Minutos			
COSTO:		\$163.00	Fundamento Jurídico (Artículo 153 del Código Financiero del Estado de México y Municipios).		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
		N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Será necesario que los productores cuenten con su UPP expedida por el SINIIGA, debidamente actualizada y vigente. Los fierros no deberán contener letras o signos repetidos con otros fierros ya registrados en el sistema.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico		Departamento de Desarrollo Agropecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes A Viernes de 9:00 A 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	124 2101	117	S/N	desarrollo-económico@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es recomendable usar la marca fría con Nitrógeno líquido?				
RESPUESTA:	No porque aunque sea menos dolorosa solo se recomienda en pelajes oscuros, ya que al marcar de esta forma el pelo nace color blanco lo que dificulta la visibilidad en pelajes claros.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si ya no me dedico a la actividad pecuaria es necesario darme de baja?				
RESPUESTA:	Si, ya que se debe dar de baja del Sistema Único de Producción Agropecuario.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los beneficios al patentar mi unidad de producción pecuaria?				
RESPUESTA:	Adquirir un registro que le permita identificar rápidamente su ganado, así evitar el robo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Registro de patente a productores acuícolas					

ELABORÓ:  C. Víctor Manuel Marín Ruiz NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lic. Diego Esquivel Contreras NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024.
---	---	--